



No. 14 A. C.

D. Cristóbal Marañón Capel, vecino de esta villa, hacendoso
 de ella y Miliciano Nacional de la 2.ª Comp.ª de la mis-
 ma al.ª con el recibí escrito exponi: que el año pasado
 de 1837 cuando estas Compañías se movilizaron tu-
 bo el disgusto de tener que darme de viaje a consecuencia
 de haberme ido a cometer algunos delitos de reacción y
 expedir general q.ª padece q.ª unya razón poco después
 se le dio en los papeles de abdicar el cargo de
 Capitan q.ª ejerció todo con el objeto de que no sufriera
 de el recibí q.ª en consecuencia de un fardo de salud
 mas habiéndome echo más personal e interesado de
 superior de este que en las épocas al presente ha sido
 el punto de interesarse lo veigido, y q.ª consecuencia
 se pone en estado de no prestar mis servicios
 q.ª que ha sido tan efectivo -

Vd. Duplicado se viene mandando certifique el facultado
 de tiempo de mi ausencia D. Jose Ganofal-
 cto in las memorias hacidas de me excluir de
 de este servicio clasificandome con arreglo a ley que
 de D.ª y ex parte de la recta justificación de D.ª aquí
 en otro que las vid. - m.ª. Bullas 23 de D.ª de 1858

Cristóbal Marañón
 Capel

Ayuntamiento. Comis. de Bullas 23 de Dic. de 1838.

